



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-004-2024

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
SEGUIMIENTO AL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-**

PERIODO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, MARZO DE 2024





INDICÉ

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
INFORMACIÓN EXAMINADA	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	11
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIÓN GENERAL	13





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-004-2024

1

1. INTRODUCCIÓN

Base Legal

El Acuerdo Gubernativo Número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** Se crea el Fondo Social denominado “**Fondo de Desarrollo Social**” adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar los derechos y obligaciones que le sean trasladados por el **FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-** y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

El Acuerdo Gubernativo No. 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Acciones para asegurar el traslado.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo Gubernativo el Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos.

El Acuerdo Ministerial No. DS -04-2016, el cual fue derogado por el Acuerdo Ministerial No. DS -49-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, establece: **Artículo 1. Creación.** Se crea la Unidad Administrativa denominada “Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación y podrá abreviarse “Unidad de FONAPAZ en Liquidación” adscrita al Despacho Superior del Ministerio Desarrollo Social.

El Acuerdo Ministerial No. DS -53-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Aprobar.** Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social., Fondo Desarrollo Social -FODES-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

El Manual de Procesos Generales Administrativos, para el funcionamiento de la “**Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación**”, emitido por el Despacho Superior Ministerio de Desarrollo Social, de fecha noviembre 2020; el contenido del presente documento es de carácter general, tomando en consideración que existen procesos y procedimientos que van generándose con cada acción la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para





la Paz en Liquidación, en coordinación con las demás Unidades Administrativas y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo No. A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las siguientes disposiciones:

- a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

1.1 FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORIA

Nombramiento **No. UDAI-FODES-004-2024 de fecha 01 de febrero de 2024**, emitido por la Subdirección de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, en el cual fui nombrado para realizar auditoria y dar seguimiento al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

2. OBJETIVOS

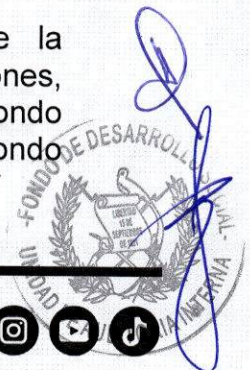
Para la realización de la presente actividad administrativa, se plantearon los objetivos siguientes:

2.1 Generales:

Desarrollar Actividad Administrativa de seguimiento al grado de avance del proceso de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, en cumplimiento a lo significativo con las leyes, normativas y regularizaciones vigentes por las cuales está regido dicho proceso.

2.2 Específicos:

- a) Examinar las gestiones realizadas por parte del Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, del Fondo



de Desarrollo Social -FODES-, en relación a la recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en liquidación, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- b) Revisar si se ha dado cumplimiento a lo establecido en los preceptos normados establecidos, relacionados al avance de la liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, tomando en cuenta para el efecto los procesos establecidos y el tiempo que lleva el proceso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La Actividad Administrativa Interna de seguimiento la verificación de la información y documentación evaluada en relación a las acciones realizadas por parte del **“Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social”**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, conforme se establece en el artículo 1º. del Acuerdo Gubernativo Numero 296-2015 y determinar el grado de avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, así como, la normativa que de manera oficial es relativa al proceso y que es aplicable de acuerdo con los preceptos legales que establece el proceso correspondiente.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Se reviso Oficio **Ref. 012-2024/JAMH/oh, de fecha 08 de febrero de 2024**, emitido por el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación del Fondo de Desarrollo Social, en el cual informan del estado actual del vaciado de Matriz de Expedientes de FONAPAZ, informe de los procedimientos y acciones que se han realizado para cumplir con el proceso de extinción y liquidación de FONAPAZ y así como la actualización de la comisión liquidadora y receptora del Proceso de Liquidación de FONAPAZ.

Se analizó Oficio **Ref. 016-2024/JAMH/oh, de fecha 16 de febrero de 2024**, emitido por el Encargado, el cual presenta un informe en donde detalla de manera descriptiva que ha realizado a la presente fecha desde que asumió el





cargo, en el cual indica los pasos que ha realizado para el cumplimiento de la normativa legal vigente y que está dentro de su competencia, así como la situación de los expedientes provenientes de FONAPAZ.

De igual manera se revisó **oficio OF-UP-042-2024 de fecha 06 de febrero de 2024** emitido por la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social - FODES- en el cual informan la actualización del Manual para el proceso de liquidación de FONAPAZ.

Oficio SDF-139-2024/MOPC/jg de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección Financiera, en el cual informa sobre la actualización de Saldos Contables de FONAPAZ.

Oficio SDA-DINV-034-2024 de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por el Departamento de Inventarios, en el cual se informa de la situación actual y control de los bienes que pertenecen al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y son utilizados por el personal del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Oficio SA-SDA-012-2024 de fecha 06 de febrero de 2024 emitido por la Encargada de la Sección de Archivo, la cual informa sobre el resguardo y cuidado de los expedientes que fueron trasladados del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, para el Fondo de Desarrollo Social -FODES- recibidos por la comisión receptora y liquidación.

Oficio No. 018-2024CRYLDEPEMPRAL de fecha 01 de marzo de 2024 Emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-., en el cual traslada información relacionada a las acciones realizadas con el proceso de extinción y liquidación de FONAPAZ, durante el ejercicio fiscal 2023 y a la presente fecha.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA NÚMERO 1

Oficio Ref. 012-2024/JAMH/oh, de fecha 08 de febrero de 2024

Con base al oficio Ref. 012-2024/JAMH/oh y documentación adjunta se revisó las acciones realizadas por parte del Encargado de Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones y Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, obteniendo el resultado siguiente:





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

5

a) Vaciado de Datos a la Matriz de Expedientes de FONAPAZ:

Se indica en el presente oficio que se lleva el avance de vaciado de datos ingresados a la Matriz de Expedientes que a la presente fecha representa un 58.90% de avance.

b) Informe circunstanciado de los procedimientos y acciones que ha realizado dentro el proceso de extinción y liquidación de FONAPAZ:

La Unidad de Planificación por medio de **OF-UP-177-2023** de fecha 18 de julio de 2023, solicito a la Coordinación conocer y emitir aprobación del contenido de la versión dos (2) de la Actualización del "Manual de Procesos y Procedimientos Para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", en consecuencia mediante oficio Ref. 029-2023/JAMH/cs, de fecha 21 de julio de 2023, la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones y Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, dio respuesta a las observaciones planteadas por la Unidad de Planificación por medio de oficio antes descrito las cuales se corroboraron y aprobaron para la continuación del proceso correspondiente.

Mediante OFICIO/CRYLDOEYP/ Ref. -078-2023/ag, de fecha 30 de octubre de 2023 dirigido al Jefe de Unidad de Planificación, emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora, solicitaron conjuntamente con el Coordinador, el estatus actual de la aprobación del Manual antes descrito, con fecha de dos (02) de noviembre la Unidad de Planificación informa que realizo las consultas con la Asesora a cargo del proceso de la Dirección de Asesora Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social, indicando que el proceso de actualización de Manual fue trasladado a la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación del Ministerio de Desarrollo Social para la emisión del Dictamen Técnico, para que se continúe con el proceso de aprobación correspondiente y contar con dicho manual.

c) Actualización de la Comisión Liquidadora y receptora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social -FODES-:

Por medio de Acuerdo Número 001-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, se actualiza el nombramiento de los nuevos miembros de la "Comisión Liquidadora y Receptora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al





Fondo de Desarrollo Social -FODES-", la cual queda integrada de la siguiente manera: Arquitecta Paola Desireé Rossi Hernández de Guzmán, Licenciado José Anibal López Silva y Edilsar Gudiel Macu Santos; quienes a partir de la fecha indicada continúan con el proceso de Liquidación de FONAPAZ, atendiendo lo preceptuado en la normativa legal vigente.

NOTA NÚMERO 2

Oficio Ref. 016-2024/JAMH/oh, de fecha 16 de febrero de 2024;

En oficio 016-2024/JAMH/oh, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, indica lo siguiente:

- a) **Informe circunstanciado de cada uno de los pasos que ha realizado que están dentro de su competencia con relación a el seguimiento del Fondo de Nacional para la Paz:**

Presenta Informe Circunstanciado en el cual expone cada uno de los pasos que ha realizado en el ámbito de su competencia, el fue nombrado el día 30 de mayo de 2023 y su objetivo principal es coordinar, dirigir y supervisar todo lo que sea necesario para el buen desarrollo de las actividades a realizar dentro de su competencia, así mismo indica que el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, únicamente recibirá y liquidará Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación al Fondo de Desarrollo Social y que la extinción de dicho Fondo no es un proceso que le corresponda al Fondo de Desarrollo Social -FODES- esto de acuerdo a lo indicado en los **artículos 2º. y 7º. del Acuerdo Gubernativo 296-2015** de fecha 29 de diciembre de 2015 y **artículo 7º., literal a) del Acuerdo Ministerial DS-49-2020**, de fecha 05 de agosto de 2020.

Así mismo manifiesta que de acuerdo a las actividades realizadas se han convocado a veinte (20) reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz, durante el año 2023, dentro de las cuales se ha conocido diversos temas todos relacionados a Recepción y Liquidación de expedientes, dejando constancia de lo actuado mediante ayuda de memoria (lo cual se adjunta al oficio), en dichas reuniones se han revisado 43 expedientes de los 73 expedientes que fueron recibidos en el año 2022, los cuales se han registrado en la Matriz de FONAPAZ, lo que representa un 58.90% de los expedientes recibidos, lo cual se presenta en el siguiente cuadro:



Acta de Recepción:	Cantidad	Revisado	Revisado %	Pendientes de Revisar
Expedientes que se encuentran en Acta No. 006-2022	73	43	58.90%	30
Total	73	43	58.90%	30

FUENTE: INFORME CIRCUNSTACIADO; OFICIO REF. 016-2024/JAMH/oh

Se dio apoyo a los miembros de la Comisión con la recepción y asignación para la revisión de treinta y cuatro (34) expedientes de los cuales en su totalidad fueron devueltos a la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, ya que presentaban inconsistencias, para que previo a la recepción, es necesario que se realicen los dictámenes correspondientes (técnico, financiero y jurídico) a cada uno de los expedientes de acuerdo como lo establece el acuerdo Ministerial DS-53-2021 que rige a la comisión.

Expedientes recibidos y devueltos por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- AÑO 2023			
Recepcionados:	Cantidad	Revisados	Pendientes de Revisar
Mediante Oficio	34	34	0
Totales	34	34	0

FUENTE: INFORME CIRCUNSTACIADO; OFICIO REF. 016-2024/JAMH/oh

A la presente fecha se encuentran diez (10) expedientes, que serán conocidos por la nueva Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, lo cual se realizara en reunión de trabajo y posterior asignación y revisión de los mismos.

Expedientes recepcionados por el Fondo de Desarrollo Social -FODES- AÑO 2024			
Recepcionados:	Cantidad	Revisados	Pendientes de Revisar
Mediante Oficio	10	0	10
Totales	10	0	10

FUENTE: INFORME CIRCUNSTACIADO; OFICIO REF. 016-2024/JAMH/oh

b) El porcentaje del Avance del proceso Extinción y Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y las acciones que se han implementado para mejorar el proceso:

De acuerdo a lo anterior se indica que el Fondo de Desarrollo Social -FODES- únicamente recibirá y liquidara Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la



Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

8

para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social y el grado de avance en la actualidad de dicho proceso es del **2.74%**, y las acciones que se han implementado para el mejoramiento del proceso es la actualización del Manual correspondiente, para regular y mejorar de manera efectiva las acciones pertinentes a efecto se cumpla con la normativa vigente y los plazos que correspondan.

c) **Indique si los expedientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, que fueron trasladados al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se encuentran en un lugar seguro y libre de cualquier deterioro:**

En referencia a lo anterior indican que los expedientes se encuentran ubicados dentro de las instalaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, bajo el resguardo de cámaras de seguridad y guardados en cajas plásticas.

NOTA NÚMERO 3

Oficio OF-UP-042-2024 de fecha 06 de febrero de 2024;

En oficio OF-UP-042-2024, emitido por la Unidad de Planificación, en donde se informe sobre la actualización del manual denominado **“Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social”** y el mismo se encuentra en proceso de solventar previos por parte de la Coordinadora de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y cuando dicho requerimiento se realice se continuara con lo correspondiente para su actualización.

NOTA NÚMERO 4

Oficio SDF-139-2024/MOPC/jg de fecha 09 de febrero de 2024:

En oficio SDF-139-2024/MOPC/jg la Subdirección Financiera informa sobre la situación de los saldos contables de FONAPAZ, en consecuencia indican que las diferentes cuentas contables permanecen en la entidad con Código número **11130016208 “Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-”**, esto obedece a que los registros contables resultan de las diferentes operaciones presupuestarias que en su momento efectuó la entidad de FONAPAZ, en consecuencia para tener certeza esta Subdirección de los registros y saldos contables, es necesario que la unidad de FONAPAZ en liquidación traslade sus obligaciones, bienes, expedientes y toda su documentación al Fondo de Desarrollo Social -FODES- según se establece en el respectivo Manual, por tanto a la fecha la





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

9

Subdirección Financiera no ha recibido ningún derecho, obligación, expediente y/o proyecto proveniente de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz, así mismo se indica que la Unidad de FONAPAZ en Liquidación es la responsable de analizar y revisar los expedientes que estén sujetos a regularización contable para su efectivo traslado a la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, según lo establece el Acuerdo Ministerial número **DS-49-2020**, Artículo 11º. "Registros y Saldos Contables".

NOTA NÚMERO 5

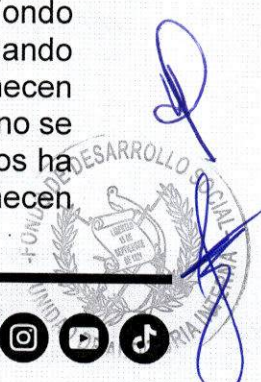
Oficio SDA-DINV-034-2024 de fecha 07 de febrero de 2024:

En oficio SDA-DINV-034-2024 del Departamento de Inventarios indica las acciones que han realizado a la fecha para la regularización de los bienes de FONAPAZ, que están siendo utilizados por el personal del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, indicando para el efecto lo siguiente:

- a) **Avance del trámite del Departamento de Inventarios para la agilización de la regularización de los bienes a nombre del Fondo Nacional para la Paz, que son utilizados en el Fondo de Desarrollo Social -FODES- y el chequeo correspondiente que se realiza en dichos bienes:**

En oficio SDA-DINVI-034-2024, el Departamento de Inventarios informa que como indica el Acuerdo Gubernativo número 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 en su artículo 8 y de acuerdo a recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se enviaron a la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- los oficios OF.SDA-DINV-066-2023 Y OF.SDA-DINV-102-2023, en donde se les solicita se informe las gestiones que han realizado a la fecha en el cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo antes indicado, para el cumplimiento del avance al proceso en la regularización de los bienes utilizados en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Por lo anteriormente indicado, la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social dio respuesta a lo antes solicitado por medio de los oficios números SUBINV-421-2023/VG/mr de fecha 28 de junio de 2023 y OFICIO SUBINV-567-2023/VG/mr de fecha 16 de agosto 2023, en donde indican las gestiones administrativas que han realizado, indicando que únicamente han dado seguimiento a lo relacionado a los vehículos provenientes del Fondo Nacional para la Paz hacia el Ministerio de Desarrollo Social, quedando pendiente las gestiones para el traslado del Mobiliario Equipo que pertenecen al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, de lo cual a la presente fecha no se ha recibido ninguna información, así mismo el Departamento de Inventarios ha realizado de forma periódica verificaciones físicas de los bienes que pertenecen





a FONAPAZ, que se encuentran en uso en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, asignando para el efecto las tarjetas de responsabilidad transitorias para mejor registro y control de los mismos.

NOTA NÚMERO 6

Oficio No. 018-2024CRYLDEPEMPRAL de fecha 01 de marzo de 2024:

Por medio de oficio No. 018-2024CRYLDEPEMPRAL, la Comisión Receptora Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, indica sobre las gestiones que ha realizado a partir de la fecha de su nombramiento (08 de febrero de 2024).

- a) **Las acciones realizadas por parte de la Comisión Receptora Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación con la extinción y liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; fueron las siguientes:**

Con fecha 19 de febrero del presente año, por medio de oficio 001-2024/CRYLDEP/EMPRAL, la Comisión solicito al Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa de Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social -FODES-; sobre las gestiones realizadas por la anterior comisión en el ejercicio fiscal 2023, a lo cual el Encargado dio un informe detallado de las acciones realizadas durante dicho ejercicio, así como las acciones pendientes de realizar a las cuales se le debe dar el seguimiento correspondiente durante el ejercicio fiscal 2024

Así también la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, indica sobre la evaluación de seis (6) expedientes trasladados por la Unidad Administrativa de FONAPAZ, los cuales son los siguientes:

- 1) Proyecto No. 115-0-2010 "Perforación de Pozo Mecánico en el Municipio de Santa Apolonia del Departamento de Chimaltenango"
- 2) Proyecto No. 110-508-2008 "Mantenimiento Correctivo de Centro Escolar en la Comunidad Sepalau Catalzul Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz".
- 3) Proyecto No. 191-508-2008 "Mantenimiento Correctivo de Centro Escolar a realizarse en Aldea CHIACACH Municipio de Cahabon, Departamento de Alta Verapaz".





- 4) Proyecto No. 333-2002 "Construcción de Camino Vecinal a Ejecutarse en Aldea Chijou Municipio de Santa Cruz Departamento de Alta Verapaz"
- 5) Proyecto No. 121-508-2008 "Mantenimiento Correctivo de Centro Escolar a ejecutarse en Comunidad Campo Santo, Municipio de Chisec Departamento de Alta Verapaz"
- 6) Proyecto No. 295-508-2008 "Mantenimiento Correctivo de Centro Escolar a realizarse en el Municipio de Fray Bartolomé de las Casas Alta Verapaz."

Dichos expedientes fueron rechazados por la comisión ya que no cumplen con los requerimientos que la legislación vigente dicta.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo a la información presentada por cada una de las unidades administrativas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; en relación al seguimiento a la Extinción y Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, se logro determinar que la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social -FODES- y el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos , Obligaciones , Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, han realizado las gestiones correspondientes a efecto se le pueda dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada al caso, de la manera siguiente:

- a) En la actualidad se esta trabajando con la Matriz de Expedientes de FONAPAZ, para un mejor control de los mismos y con ello determinar el estatus de cada uno de ellos.
- b) La Unidad de Planificación trabaja en la Actualización del Manual, que ayude en cada uno de los pasos que se deben realizar a fin de darle cumplimiento a la normativa con el fin de liquidar el Fondo Nacional para la Paz.
- c) La Unidad Administrativa de Fonapaz en Liquidación, la Comisión Receptora y Liquidadora, y el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación al Fondo de Desarrollo Social, trabajan en conjunto para dar por finalizado el proceso, toda vez que el mismo necesita que las partes involucradas estén





de acuerdo para que el avance a dicho proceso sea definitivo, buscando con ello el cumplimiento de la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la Información examinada y documentación presentada por las unidades relacionadas al avance de la Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, los procedimientos realizados por los funcionarios de esta institución, efectuaron las actividades pertinentes para el cumplimiento del objetivo, para el cual fueron designados de forma razonable y efectiva, sin embargo para que el porcentaje de avance de dicho proceso sea efectivo dentro del estricto cumplimiento legal, es necesario el seguimiento y la continuidad de las gestiones que a la presente fecha se han realizado de manera oportuna para que se pueda cumplir con los preceptos legales correspondientes implícitos en la normativa legal vigente de manera efectiva.

Así también, durante el período evaluado se determinó que la información con la que cuenta el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación al proceso de la Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, es condicionado a varios procesos administrativo ajenos al Fondo de Desarrollo Social -FODES- por lo que es necesario que se pueda crear una hoja de ruta crítica con el objetivo general de hacer efectivo el proceso y que se cumpla lo que dicta la normativa legal, tomando en cuenta para el efecto los tiempos y responsabilidades correspondientes.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL:

La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los controles internos institucionales y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador recomienda lo siguiente:

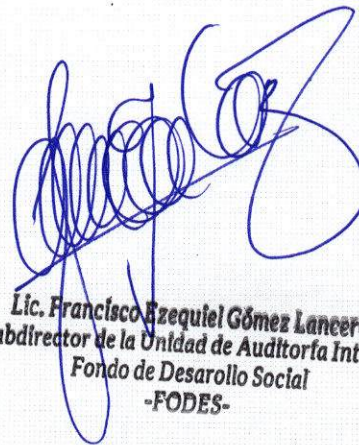
- 1) A la Comisión Receptora y Liquidadora de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, al Fondo de Desarrollo Social -FODES- el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, conjuntamente con la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, trabajen en conjunto para que se agilice el proceso de extinción y liquidación de FONAPAZ, con el fin de cumplir con la normativa.



- 2) Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire instrucciones a el Encargado de la Coordinadora para la Recepción y Liquidación de Derechos Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social, para que se le de cumplimiento y seguimiento al presente proceso, tomando en cuenta lo siguiente:
- A) Que se cumplan con la finalización del vaciado de la matriz de los expedientes de Fonapaz, en un corto plazo y así tener un mejor control.
 - B) El resguardo de los expedientes de FONAPAZ recibidos; velar que los mismos estén en un lugar adecuado y cuidar que no sufran deterioro, destrucción ó que se extravíen, lo cual permita tener un mejor control sobre ellos.
 - C) Generar una hoja de ruta crítica con el objetivo primordial de determinar el cumplimiento a la extinción y liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y sus Unidades Ejecutoras, para así determinar las actividades a realizar tomando en cuenta para el efecto a los responsables y los tiempos para tal cometido para que el proceso sea efectivo y cumpliendo los plazos establecidos y se de la pronta liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.



Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

